Poder Judicial de la Nación

FP

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

22000052034884

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	MARIA VALERIA HUERGA
Domicilio:	27237203459
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	84/2022					S	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

AFIP c/ RAGGIO MARIA ELIZABETH s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

null Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Corrientes, de marzo de 2022.

Poder Judicial de la Nación

Fdo.: JOSE LUIS MORA Y ARAUJO, SECRETARIO DE JUZGADO

En ……..de…….de 2022, siendo horas ……..

Me constituí en el domicilio sito en…… ……..

…… ……..

Y requerí la presencia de…… ……..

y no encontrándose ……..

fui atendido por: ……..

……..

D.N.I; L.E; L.C; Nº……..

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……..

……..

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……..

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

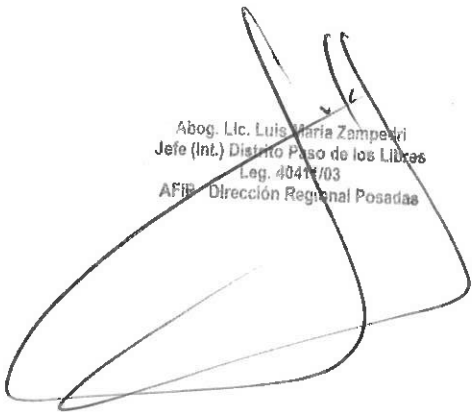
PASO DE LOS LIBRES, 02/03/2022

REPRESENTANTE DEL FISCO
DRA. HUERGA MARIA VALERIA

ASUNTO: RAGGIO MARIA ELIZABETH
C.U.I.T. N.º 23-11591060-4
B. D. N° 354/5048/03/2022
Expte N° 84/2022

Se informa que el contribuyente ha regularizado la totalidad de la BD mediante acogimiento a PFP 778894 Ley 27653 RG5101/21.-

En virtud de lo manifestado, y estando cancelados los honorarios, deberá proceder al archivo de las actuaciones y levantamiento de las medidas cautelares, en caso de que se hubieren trabado.-



SOLICITA ARCHIVO

Señor Juez:

MARIA VALERIA HUERGA, T° 115, F° 601, C.U.I.L. N° 27-23720345-9, con domicilio procesal en Los Cientos Ocho N.º 1130 por la representación acreditada en los autos caratulados **"AFIP-DGI C/ RAGGIO MARIA ELIZABETH S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. Nº 84/2022) B.D. Nº 354/5048/03/2022** me presento y respetuosamente digo:

Atento a que el contribuyente ha regularizado la deuda reclamada, mediante acogimiento a PFP 778894 Ley 27653 RG5101/21

Asimismo, se informa que NO se han trabado medidas cautelares.-

Proveer de conformidad. SERA JUSTICIA.-

HUERGA MARIA VALERIA
ABOGADA
C.S.J.N. T° 115 F° 601

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA VALERIA HUERGA
Date: 2022.03.03 09:05:11 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES

84/2022

AFIP c/ RAGGIO MARIA ELIZABETH s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Paso de los Libres, 03 de marzo de 2022.- MYA

Atento a lo manifestado por la ejecutante, téngase por finalizado el trámite de la presente causa.-

Dado que no se han trabado medidas cautelares, **ARCHIVESE** la misma, tomándose razón.-

Notifíquese.-

GUSTAVO del C. de J. FRESNEDA
Juez Federal

#36166291#318469891#20220303092929705